

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		Salta, 19 de Noviembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS					
N° 15.781		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 4.174 del 03/11/99 - Retiro voluntario.....	6367
M.S.P. N° 4.175 del 03/11/99 - Subsidio	6368
M.S.P. N° 4.176 del 03/11/99 - Subsidio	6368
M.S.P. N° 4.177 del 03/11/99 - Subsidio	6369
M.S.P. N° 4.178 del 03/11/99 - Subsidio	6369
M.S.P. N° 4.179 del 03/11/99 - Subsidio	6370
M.S.P. N° 4.180 del 03/11/99 - Subsidio	6370
M.S.P. N° 4.181 del 03/11/99 - Subsidio	6370
M.S.P. N° 4.182 del 03/11/99 - Subsidio	6371
M.S.P. N° 4.183 del 03/11/99 - Subsidio	6371
M.S.P. N° 4.184 del 03/11/99 - Subsidio	6372
M.S.P. N° 4.185 del 03/11/99 - Subsidio	6372
M.S.P. N° 4.186 del 03/11/99 - Subsidio	6373
M.S.P. N° 4.187 del 03/11/99 - Subsidio	6373
M.S.P. N° 4.188 del 03/11/99 - Subsidio	6374
M.S.P. N° 4.189 del 03/11/99 - Subsidio	6374
M.S.P. N° 4.190 del 03/11/99 - Subsidio	6374
M.S.P. N° 4.191 del 03/11/99 - Subsidio	6375
M.S.P. N° 4.192 del 03/11/99 - Subsidio	6375

DECRETO SINTETIZADO

M.P.E. N° 4.172 del 03/11/99 - Comisión oficial	6376
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL

M.P.E. N° 543 del 17/11/99 - Aprueba documentación técnica para la "Provisión y Reestructuración del Equipamiento Informático por Crisis Año 2000 del Ministerio de la Producción y el Empleo"	6376
--	------

ACORDADAS

N° 082 - Corte de Justicia N° 8.404.....	6376
N° 081 - Corte de Justicia N° 8.403.....	6377

RESOLUCION

N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	6377
--	------

EDICTOS DE MINAS

N° 912 - Cristina II - Expte. N° 13.511	6378
N° 907 - Silvia I - Expte. N° 16.221	6379
N° 906 - Guadalupe - Expte. N° 16.252	6379

LICITACION PUBLICA

N° 047 - Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" N° 01/99.....	6380
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Pág.

Nº 080 - Pablo del Socorro Sarapura - Expte. Nº 14.198/92 y otro6380

SUCESORIOS

Nº 085 - Ramírez, Tomás y Díaz de Ramírez, Lidia - Expte. Nº 2C-40.963/99.....6380
 Nº 083 - Abán Sabas, Crispín - Expte. Nº B-77.589/95.....6381
 Nº 079 - Roger Felipe Barranco y de María Encarnación Carrizo - Expte. Nº 2C-35.578/946381
 Nº 076 - Bendersky, Félix - Expte. Nº 2C-39.905/996381
 Nº 075 - Pacheco, Raúl - Expte. Nº C-43.711/99.....6381
 Nº 064 - Torres de Torres, Faustina Ercilia - Expte. Nº C-37.785/99.....6381
 Nº 063 - Trobato, Luisa y Zampini, Emilio Francisco - Expte. Nº 1C-34.510/99.....6381
 Nº 062 - Caniza, Carlos Bernabé - Expte. Nº C-39.860/99.....6382
 Nº 057 - Vicenta Juárez - Expte. Nº 38.597/98.....6382
 Nº 049 - Bayón, Ciriaco Gregorio - Expte. Nº C-37.802/99.....6382
 Nº 037 - Sosa, Gaspar - Expte. Nº 2C-16.116/98.....6382

REMATES JUDICIALES

Nº 084 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2C-24.644/98.....6382
 Nº 078 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-92.010/96.....6383
 Nº 073 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. Nº 22.896/99.....6383
 Nº 061 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. Nº 2C-6.814/976383
 Nº 060 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-23.052/986384
 Nº 059 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. Nº 1C-34.090/996384
 Nº 053 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº C-23.796/996384

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 043 - Gudiño, Alejandro Raúl - Expte. Nº 2C-43.404/99.....6385
 Nº 030 - Del Monte, Rosana Elizabeth - Expte. Nº C-44.119/996385
 Nº 892 - Palomo, Rosa - Expte. Nº C-39.693/996385

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 074 - Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. - Expte. Nº C-45.103/996385
 Nº 046 - Hernández Belmont, Oscar Raúl - Expte. Nº 1C-12.616/986385
 Nº 007 - Fiaschi, Margarita Dorila - Expte. Nº C-37.975/996386

EDICTOS JUDICIALES

Nº 071 - D.G.R. c/Agustín Guarina o Gurina - Expte. Nº C-19.593/986386
 Nº 070 - D.G.R. c/Petronila Núñez - Expte. Nº 1C-13.659/98.....6386
 Nº 069 - D.G.R. c/Pascual Bailón Pérez - Expte. Nº 1C-15.328/986386
 Nº 068 - D.G.R. c/Nicolás Antonio Ríos - Expte. Nº C-13.627/986387
 Nº 067 - D.G.R. c/High Pine S.A. - Expte. Nº C-15.386/98.....6387
 Nº 066 - D.G.R. c/Vicente Parra - Expte. Nº 2C-15.304/986387
 Nº 065 - D.G.R. c/Francisco Romera Fernández - Expte. Nº C-13.364/98.....6387
 Nº 987 - Municipalidad de Metán vs. Villena Duchén - Expte. Nº 7.049/986387

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 990 - Defensa y Encauzamiento S.A. 6388

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 077 - Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán",
para el día 11/12/99 6388

N° 072 - Club Social y Deportivo San Francisco, para el día 28/12/99 6388

N° 052 - Centro Mutual de Empleados del Servicio Penitenciario - Salta, para el día 17/12/99 6389

RECAUDACION

N° 086 - Del día 18 de noviembre de 1999 6389

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.174

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 35-27.983/99.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Luis Vicente Kotting, personal dependiente de EN.J.A.S.A. (Ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social); y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Que a fs. 9 el Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, informa que el señor Kotting no registra sumarios.

Que a fs. 7 la División Patrimonio del EN.J.A.S.A., informa que el señor Kotting no tiene patrimonio de la mencionada Institución a su cargo.

Que a fs. 10 la Unidad Control Previsional, informa que el señor Kotting no registra antecedentes previsionales.

Que atento a los autos caratulados "Dipp Soraya F. vs. Kotting, Luis Vicente - Ejecución de Honorarios - Expte. N° C-31.012/99" corresponde retener el saldo de \$ 357,76 (Pesos trescientos cincuenta y siete con 76/100), en virtud del embargo que aún tiene pendiente el agente de mención y según el informe de fs. 11 de EN.J.A.S.A.

Que es menester dejar aclarado que EN.J.A.S.A. es una continuadora jurídica del ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social y hasta tanto se disponga la inscripción registral de S.A. y la transferencia del paquete accionario, el Poder Ejecutivo Provincial asume las obligaciones laborales preexistentes.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Luis Vicente Kotting, L.E. N° 7.636.899, agente dependiente de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.), ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente de imputará a la respectiva partida del EN.J.A.S.A., ex-Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira (I.) - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.175

DECRETO N° 4.176

Ministerio de Salud Pública**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 1.864/99 - código 31.

Expte. N° 78.995/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:**CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a personas que por su patología, tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:****DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 89.672,00 (Pesos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y dos) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 42.470,00 (Pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 89.672,00 (Pesos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y dos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 42.470,00 (Pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.177

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 78.896/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a personas que por su patología, tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 29.400,00 (Pesos veintinueve mil cuatrocientos) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 29.400,00 (Pesos veintinueve mil cuatrocientos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.178

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 78.897/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 64.267,31 (Pesos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete con treinta y un centavos) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 64.267,31 (Pesos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete con treinta y un centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.179

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 78.992/99 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de tratamiento de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 86.135,00 (Pesos ochenta y seis mil ciento treinta y cinco) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 86.135,00 (Pesos ochenta y seis mil ciento treinta y cinco) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.180

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.303/99 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prestaciones accesorias, estudios, sillas de ruedas, resonancia nuclear magnética y medicamento.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 17.975,00 (Pesos diecisiete mil novecientos setenta y cinco) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.181

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 17.603/99 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de cirugías oftalmológicas, cirugía especializada, resonancia nuclear magnética y derivaciones interprovinciales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 28.170,00 (Pesos veintiocho mil ciento setenta) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 28.170,00 (Pesos veintiocho mil ciento setenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.182

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.073/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 1.345,50 (Pesos un mil trescientos cuarenta y cinco con cincuenta centavos) para el pago de anteojos a diversas personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.183

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.789/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prótesis para pierna derecha, elementos de lycra y resonancia nuclear magnética.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado

Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 19.220,00 (Pesos diecinueve mil doscientos veinte) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.184

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.152/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de marcapasos, intervenciones quirúrgicas, litotricias extracorpóreas, trasplante de córnea y faecoemulsificación.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 54.920,00 (Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.185

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 19.979/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de material de osteosíntesis, quirúrgico y de uso médico, cirugía miocárdica y cardiovascular, sillas de ruedas estándar y especial, nebulizador familiar, malla de lycra, prótesis para amputación y corset milwakee y ballenado lumbar.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 46.176,20 (Pesos cuarenta y seis mil ciento setenta y

seis con veinte centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.186

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 19.983/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de resonancia nuclear magnética, marcapasos, sillas de rueda especial y estándar, mallas prolone, material quirúrgico, procedimiento médico invasivo, prestaciones accesorias, estudio dinámico, estudios complementarios, material de osteosíntesis, cirugía cardiovascular, intervenciones quirúrgicas, estudio electrofisiológico, estudio hemodinámico, medicamentos y cinturón pélvico.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, han tomado la intervención que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 36.238,93 (Pesos treinta y seis mil doscientos treinta y ocho con noventa y tres centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.187

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 3.051/99 - código 134 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de estudios, tratamiento renal y cirugía oftalmológica.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 6.245,00 (Pesos seis mil doscientos cuarenta y cinco) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.188

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 8.428/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de anteojos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 744,00 (Pesos setecientos cuarenta y cuatro) para el pago de anteojos de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.189

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 19.449/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prótesis dentales,

intervención quirúrgica, cirugía oftalmológica, estudios complementarios, mamografías y procedimientos médicos invasivos.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 9.668,28 (Pesos nueve mil seiscientos sesenta y ocho con veintiocho centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.190

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.087/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de estudios complementarios, material ortopédico, medicamentos, coseguro, método complementario, marcapaso y resonancia nuclear magnética.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas

solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 26.196,75 (Pesos veintiséis mil ciento noventa y seis con setenta y cinco centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.191

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 9.997/99 - código 261 corresponde I y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de prestaciones accesorias, estudios, material de osteosíntesis, tratamiento CEMIC, colaboración al Hospital Santa Lucía (Bs. As.), medicamentos, linfoglobulinas ampollas y silla de rueda especial.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 21.135,53 (Pesos veintiún mil ciento treinta y cinco con cincuenta y tres centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 03 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.192

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 7.698/99 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de intervenciones quirúrgicas, estudios complementarios, centellograma, medicamento y material de osteosíntesis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 10.492,32 (Pesos diez mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y dos centavos) entre las personas

consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Nogueira - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.172 - 03/11/99 - Expte. N° 143-06.918/99.

Artículo 1° - Autorízase al señor Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos, doctor Sergio Antonio Gorustovich, D.N.I. N° 8.180.602, a trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 30 de octubre y hasta el 13 de noviembre del año 1999, con el objeto de acompañar en representación del Gobierno de la provincia de Salta, a la Misión de "Capacitación a Empresarios Mineros del Noroeste Argentino", organizada por el Consejo Federal de Inversiones.

Art. 2° - El traslado del señor Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos, no implicará ninguna erogación al Estado Provincial.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 17 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 543

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-8.829/99.

VISTO la documentación técnica confeccionada por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento para la "Provisión y Reestructuración del Equipamiento Informático por Crisis Año 2000 del Ministerio de la Producción y el Empleo", con un presupuesto oficial de \$ 95.000,00; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha provisión tiene por finalidad optimizar los servicios informáticos que desarrollan las diversas áreas de este Ministerio ante la crisis que presenta el año 2000, sobre cálculos y manipulaciones de fechas en las distintas bases de datos y programas de aplicaciones Windows;

Que la misma se prevé mediante Licitación Pública, con encuadre en la Ley N° 6.838 y sus decretos modificatorios;

Que a fs. 15 el Area de Control de Gestión y Sistemas de este Ministerio realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1.448/96 Reglamentario de la Ley N° 6.838, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento para la "Provisión y Reestructuración del Equipamiento Informático por Crisis Año 2000 del Ministerio de la Producción y el Empleo", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00) y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha provisión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las siguientes partidas presupuestarias del presente ejercicio:

N° de Orden 0000, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Sub Subparcial 00, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Financiamiento 11, Unidad Geog. 000, Proyecto 0000.

N° de Orden 0000, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Sub Subparcial 00, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Financiamiento 11, Unidad Geog. 000, Proyecto 0000.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Gilberto E. Oviedo

Ministro de la Producción y el Empleo

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.175, 4.176, 4.177, 4.178, 4.179, 4.180, 4.181, 4.182, 4.183, 4.184, 4.185, 4.186, 4.187, 4.188, 4.189, 4.190, 4.191 y 4.192, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 082

R. s./c. N° 8.437

Acordada N° 8.404

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve,

reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que atento lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley N° 1.142, de fecha 02 de octubre de 1949, corresponde señalar audiencia a efectos de practicar el sorteo de Abogados que actuarán durante el año 2000, en representación de ausentes o personas inciertas y como Tutores y Curadores Ad-Litem.

Por ello,

ACORDARON:

I. Señalar la audiencia del día 17 de diciembre, a Hs. 09,00, a fin de que tenga lugar el sorteo, en acto público, de los Abogados que actuarán como Tutores y Curadores Ad-Litem y en representación de ausentes o personas inciertas.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando para constancia por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; Edgardo Vicente, Alfredo Musalem, Guillermo Alberto Posadas, Alfredo Gustavo Puig, Jueces de Corte; Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte.

Sin cargo

e) 19/11/99

O.P. N° 081

R. s./c. N° 8.437

Acordada N° 8.403

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que corresponde designar a la Sala de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -que por orden de nominación corresponda- que deberá integrar por el término comprendido entre el 01 de diciembre de 1999 y el 30 de noviembre del 2000, el Tribunal Examinador de Corredores, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 88, Inc. c), de la Ley N° 23.282 y Punto I, Inc. d), 2do. párrafo, Acordada N° 6.419.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Designar a los Vocales de la Sala II de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial -Dres. Alfredo

Ricardo Amerisse y Luis Ramón Casermeiro- para integrar el Tribunal Examinador de Corredores por el término de un año a partir del día 01 de diciembre de 1999 y hasta el día 30 de noviembre del 2000.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; Edgardo Vicente, Alfredo Musalem, Guillermo Alberto Posadas, Alfredo Gustavo Puig, Jueces de Corte; Dra. Mónica P. Vasile de Alonso, Secretaria de Corte.

Sin cargo

e) 19/11/99

RESOLUCION

O.P. N° 785

F. v./c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaría General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes aladaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aladaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

**Solicitud para la Regularización
de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 -
Declaración Jurada - Ley N° 6.469**

1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:

5. Mejoras Realizadas:

6. Hacienda:

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos

Libreta Sanitaria N° Fecha Última Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela Firma testigo 1

Firma testigo 2 Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la

Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aladaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aladaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5 y 10 del Lote Fiscal N° 55

Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00 e) 04 al 24/11/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 912

F. N° 114.729

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), la Empresa Deproquín S.R.L., por Expte. N° 13.511, ha solicitado la mensura de la mina "Cristina

II", de sulfato de sodio y cloruro de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Esquineros	X	Y
I	7.222.750	2.589.775
II	7.222.750	2.588.346,5
III	7.223.450	2.588.346,5
IV	7.223.450	2.587.996,5
V	7.224.075	2.587.996,5
VI	7.224.075	2.589.596,5
VII	7.223.450	2.589.596,5
VIII	7.223.450	2.589.775

Son dos (2) pertenencias mineras de 100 Has. c/u. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 4 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 19/11 y 01/12/99

Punto	X	Y	Pertenencias
13	7.153.901	3.563.562	VI-XI
14	7.153.901	3.564.562	VI-VII-XI-XII
15	7.153.901	3.565.562	VII-VIII-XII-XIII
16	7.153.901	3.566.562	VIII-IX-XIII-XIV
17	7.153.901	3.567.562	IX-X-XIV-XV
18	7.153.901	3.568.562	X-XV
19	7.152.901	3.563.562	XI
20	7.152.901	3.564.562	XI-XII
21	7.152.901	3.565.562	XII-XIII
22	7.152.901	3.566.562	XIII-XIV
23	7.152.901	3.567.562	XIV-XV
24	7.152.901	3.568.562	XV

Son 15 pertenencias de 100 Has. c/u. lo que hace una superficie de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión de Miguel Fleming. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría, 01 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 78,00

e) 11, 19/11 y 01/12/99

O.P. N° 907

F. N° 114.723

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), que el Dr. Sergio R. Alvarado, apoderado de Héctor E. Sabbaga - Silvia Josefina Cornejo Lacroix de Briones y Luis Ernesto Samaniego, han solicitado la mensura de la mina "Silvia I", de oro y cobre, que se tramita por Expte. N° 16.221, ubicada en el departamento Guachipas, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger y Pertenencias

Punto	X	Y	Pertenencias
PMD	7.154.901	3.568.462	
1	7.155.901	3.563.562	I
2	7.155.901	3.564.562	I-II
3	7.155.901	3.565.562	II-III
4	7.155.901	3.566.562	III-IV
5	7.155.901	3.567.562	IV-V
6	7.155.901	3.568.562	V
7	7.154.901	3.563.562	I-VI
8	7.154.901	3.564.562	I-II-VI-VII
9	7.154.901	3.565.562	II-III-VII-VIII
10	7.154.901	3.566.562	III-IV-VIII-IX
11	7.154.901	3.567.562	IV-V-IX-X
12	7.154.901	3.568.562	V-X

O.P. N° 906

F. N° 114.722

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley N° 456/97), que la Sra. Silvia J. Cornejo de Briones, ha solicitado la mensura de la mina "Guadalupe", de minerales metalíferos cobre y oro, que se tramita por Expte. N° 16.252, ubicada en el departamento Guachipas, la que se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Punto	X	Y	Pertenencias
PMD	7.160.901	3.571.462	
1	7.168.901	3.570.462	I
2	7.168.901	3.570.962	I-II
3	7.168.901	3.571.462	II-III
4	7.168.901	3.571.962	III
5	7.166.901	3.570.462	I-IV
6	7.166.901	3.570.962	I-II-IV-V
7	7.166.901	3.571.462	II-III-V-VI
8	7.166.901	3.571.962	III-VI
9	7.164.901	3.570.462	IV-VII
10	7.164.901	3.570.962	IV-V-VII-VIII
11	7.164.901	3.571.462	V-VI-VIII-IX
12	7.164.901	3.571.962	VI-IX
13	7.162.901	3.570.462	VII-X

Punto	X	Y	Pertenencias
14	7.162.901	3.570.962	VII-VIII-X-XI
15	7.162.901	3.571.462	VIII-IX-XI-XII
16	7.162.901	3.571.962	IX-XII
17	7.160.901	3.570.462	X-XIII
18	7.160.901	3.570.962	X-XI-XIII-XIV
19	7.160.901	3.571.462	XI-XII-XIV-XV
20	7.160.901	3.571.962	XII-XV
21	7.158.901	3.570.462	XIII
22	7.158.901	3.570.962	XIII-XIV
23	7.158.901	3.571.462	XIV-XV
24	7.158.901	3.571.962	XV

Son 15 pertenencias de 100 Has. c/u. lo que hace una superficie de 1.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Mat. 146 de Fleming, Jorge Eduardo (h), Lía Pamela y otros; Mat. 300 de Ontiveros, Santiago; Mat. 305 también de Ontiveros, Santiago; Mat. 372 de Ordóñez, Esteban Juan; Mat. 203 de Medrano, Pablo Fulgencio, Torres, Carmen Valentina y otros; Mat. 72 de Burgos, Pablo, todas del departamento Guachipas. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría, 01 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 87,00

e) 11, 19/11 y 01/12/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 047

F. N° 114.931

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán"

Licitación Pública N° 01/99

Objeto: Adquisición de un seguro de A.R.T. para empleados de planta de esta Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán".

Lugar de Adquisición de Pliegos: Departamento de Administración de Bienes dependiente de la A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sita en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal. En el horario de lunes a viernes de Hs. 10,00 a 15,00. Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 26/11/99 a Hs. 15,00.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: A.N.L.I.S. "Dr. Carlos G. Malbrán", sita en Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, Departamento de Administración de Bienes.

Apertura de las Propuestas: Departamento de Administración de Bienes, el día 29/11/99, a Hs. 12,00.

Imp. \$ 50,00

e) 18 y 19/11/99

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 080

R. s/c. N° 8.436

En las Causas N°s. 14.198/92 y 14.265/92, seguida contra Pablo del Socorro Sarapura, por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, a mi cargo, Secretaría del Esc. Héctor Trindade, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicarle la Unificación de Penas dictada por el Tribunal: "Salta, 14 de octubre de 1999. Y Visto, Considerando, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas al condenado Pablo del Socorro Sarapura, de las condiciones personales obrantes en los Exptes. N°s. 14.198/92 y 14.265/92 de este Tribunal y N° 00703/99 de la Cámara de 3ª en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la Pena Unica de Siete Años y Siete Meses de Prisión y Costas. II) Manteniendo la Declaración de Reincidencia por Primera Vez en expediente N° 00703/99 de la Cámara 3ª en lo Criminal, en los términos del Art. 50 del Código Penal. III)..., IV) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. Fdo.: Dres. Héctor Guillermo Alavila,

Adolfo Figueroa y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cumplirá la condena el día veinte de febrero del año dos mil uno. (Pablo del Socorro Sarapura, argentino, nacido el 01/07/69, en Salta Capital, hijo de Florentín Patricio y de Julia Sajama, D.N.I. N° 20.706.591, Pront. N° 34.302 S.P.).

Sin cargo

e) 19/11/99

SUCESORIOS

O.P. N° 085

F. N° 114.992

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en Expte. N° 2C-40.963/99 "Sucesorio de Ramírez, Tomás y Díaz de Ramírez, Lidia", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/11/99

O.P. N° 083 R. s/c. N° 8.438

El señor Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Abán Sabas, Crispín - Sucesorio", Mesa 2, Expte. N° B-77.589/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo e) 19 al 23/11/99

O.P. N° 079 F. N° 114.986

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos "Sucesorio de Roger Felipe Barranco y de María Encarnación Carrizo"; Expte. N° 35.578/94, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/11/99

O.P. N° 076 F. N° 114.977

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Bendersky, Félix - Sucesorio"; Expte. N° 2C-39.905/99, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 24 de setiembre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/11/99

O.P. N° 075 F. N° 114.975

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos caratulados: "Pacheco, Raúl - Sucesorio"; Expte. N° C-43.711/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días, Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/11/99

O.P. N° 064 F. N° 114.962

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Federico Javier Armíñana, en los autos caratulados: "Sucesorio de Torres de Torres, Faustina Ercilia"; Expte. N° C-37.785/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/11/99

O.P. N° 063 F. N° 114.961

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Trobato, Luisa y Zampini,

Emilio Francisco - Sucesorio"; Expte. N° 1C-34.510/99, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/11/99

Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Bayón, Ciriaco Gregorio - Sucesorio"; Expte. N° C-37.802/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 15 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 18 al 22/11/99

O.P. N° 062

F. N° 114.963

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caniza, Carlos Bernabé"; Expte. N° C-39.860/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/11/99

O.P. N° 037

R. s/c. N° 8.434

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Sosa, Gaspar - Sucesorio"; Expte. N° 2C-16.116/98, se ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 20 de octubre de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19/11/99

O.P. N° 057

F. N° 114.953

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vicenta Juárez"; Expte. N° 38.597/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de octubre de 1999. Fdo.: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez y Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 084

F. N° 114.993

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle El Día 2253 (entre N°s. 2243 y 2263) del Barrio El Tribuno de esta Ciudad

El día viernes 19 de noviembre de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.981,70 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle El Día 2253 (entre N°s. 2243 y 2263) del Barrio El Tribuno de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 71.737, Sección R, Manzana 509 a, Parcela 19, Dpto. Capital 01. Medidas: 10,20 x 25,00 m. Sup. 255 m², Plano N° 5.667. Limita: Al N. c/calle s/n., al S. con P. 8, al E. c/P. 20 y al O. c/P. 18. Tiene verja con rejas y jardín, hall, living comedor, cocina comedor con mesada de mármol, con piso cerámicos; pasillo y 3

O.P. N° 049

R. s/c. N° 8.435

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia

dormitorios con piso flexiplast, baño de 1ª con piso y revestimiento cerámicos. Paredes de bloques, techo de chapas de zinc, tipo acanaladas c/lamiplast y cieloraso de telgopor, lavadero con cerámicos y azulejos, patio con piso de cemento y tapiado, garage semicubierto con piso calcáreo, techo de zinc y portón doble de hierro. Con agua, cloaca, luz y gas natural. Con pavimento a la calle y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra María E. Guanca s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 2C-24.644/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 31,00

e) 19/11/99

O.P. N° 078

F. N° 114.990

Atención Carnicerías

En Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

**Cortadora de fiambre, picadora de carne,
sierra carnicera, freezer**

Hoy 19/11/99, a horas 17:30, en Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, por disposición de la señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Expte. N° B-92.010/96, remataré sin base y al contado: 1 cortadora de fiambre marca Nocitor N-247/4, acero inox., 1 picadora de carne Cal 32, marca FH, 1 sierra carnicera marca FH N-247/2; 1 freezer Kent 272 DM3 - mod. FH500, clase 3, N° 600003 con una tapa, con un bocha. En el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/99

O.P. N° 073

F. N° 114.971

Metán - Arenales N° 127

Por: DAVID G. KLOS

JUDICIAL SIN BASE

El viernes 19/11/99, a horas 18:00, remataré: 1) 50% de un auto marca Renault, mod. Clio RL, diesel, 5 puertas DA, dominio BNG-044, año 1997. Estado: Sin cerradura de lado izquierdo (delantero) con estéreo, riñonera izquierda en buen estado, estado general del vehículo en buenas condiciones de conservación, pintura en buen estado, motor en funcionamiento, asientos tapizados en buenas condiciones, con auxilio, sin gato, con llave. Juicio: "León, Carlos E. vs. Iglesias, José N. s/Ejecutivo"; Expte. N° 22.896/99. Ordena Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Dra. Olga Zulema Sapag (Juez), Secretaría (interina) de la Dra. María B. Boquet. Pago: De contado, Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6%, ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Responsable No Inscripto. Publicación por un día. Informes a los Tels. 03876-420777 / 03877-15667709. Martillero Público: David G. Klos. Metán, 15 de noviembre de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaría.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/99

O.P. N° 061

F. N° 114.954

Alsina N° 947

Por: MONICA SUSANA GALLI

JUDICIAL SIN BASE

**Radio doble cassette, máquina de coser,
mesa TV madera**

Hoy 19 de noviembre, a horas 17:55, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos que se le siguen a "Calderón Reyes, Rosa Regina - Ejecutivo"; Expte. N° 2C-6.814/97. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Una radio Continental doble cassette, una máquina de coser Singer con mueble de madera y pedal, una mesa para TV de madera con dos estantes y rueditas. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en Alsina N° 947 de esta Ciudad el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá

aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Mónica Susana Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/99

O.P. N° 060 F. N° 114.955

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Soldadora gasógena marca Sold-Equipe, semiautomática con marque y pistola, sierra eléctrica Wojcik, mod. M12

El día 19 de noviembre, a horas 17:50, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a "Luis Maná - Prep. Vía Ejecutiva" - Ejecutivo; Expte. N° 1C-23.052/98. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Una soldadora gasógena marca Sold-Equipe, semiautomática con marque y pistola; una sierra eléctrica Wojcik, mod. M12. En el estado general visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de horas 16:00, en Alsina N° 947 de esta Ciudad el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/99

O.P. N° 059 F. N° 114.956

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI

JUDICIAL SIN BASE

Un secarropas 5 Kgrs.

El día 19 de noviembre, a horas 17:45, en calle Alsina N° 947 de esta Ciudad y por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en los autos que se le siguen a "Jorge Alberto Keber - Ejecutivo"; Expte. N° 1C-34.090/99. Procederé a rematar sin base, dinero de contado,

entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Un secarropa Pradic-O 5 Kgrs., mod. A59, metálico tapa plástica. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 16:00, en Alsina N° 947 de esta Ciudad el día de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público Carlos Alberto Galli, D.G.I. Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/99

O.P. N° 053 F. N° 114.947

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

**Una casa en B° Cosmopol VII
(Pueyrredón al 2400)**

El día 19/11/99, a horas 18:05, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza en juicio: "Banco Francés S.A. vs. Pastrana Ruiz, José Oscar - Carrizo de Pastrana, Cristina - Carrizo, Oscar Hernando - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-23.796/99, remataré con la base de U\$S 22.560,48 el siguiente inmueble: Matrícula N° 121.165, Sección "J", Manzana 8-a, Parcela 1, U.F. 13, Dpto. Capital (01), Salta. Medidas: Polígono 00-13, Sup. cub. 53,36 m², Sup. semicub. 24,72 m², Sup. descubierta 79,36 m², Sup. total polígono 157,44 m² - Polígono 01-13, Sup. cub. 51,39 m², Sup. balcón 4,35 m², Sup. total del polígono 55,74 m². Superficie total Unidad Funcional 213,18 m². Ubicado sobre calle Pje. Ten (a la altura de Pueyrredón al 2400), Manzana 1, casa 17 de esta ciudad de Salta y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble el cual consta de 1 living-comedor, cocina con bajo mesada de fórmica, mesada de granito, pisos de cerámicos color gris en ambos; lavadero cubierto y fondo tapiado, un baño toilette en la parte de abajo del inmueble; escalera de material con piso cerámicos color gris, que conduce a la parte del inmueble. Arriba un baño completo de primera, 3 habitaciones sin placares, una terraza con piso cerámicos. Parte delantera del inmueble: Jardín y garage con techo de losa. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Servicios Públicos:

Alumbrado, calle enripiada. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la señora Carrizo, Cristina Mariel, su esposo y un hijo menor de edad. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 17/11/99, en el horario de 10:00 a 18:00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: En el acto de remate, entrega del 50% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable no Inscripto). España N° 955, Salta. Nota: El I.V.A. correspondiente a la comisión de Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 66,00

e) 18 y 19/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 043

F. N° 114.920

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gudiño, Alejandro Raúl - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 2C-43.404/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de octubre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 22/11/99

O.P. N° 030

F. N° 114.896

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Del Monte, Rosana Elizabeth - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-44.119/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 - Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 17 al 26/11/99

O.P. N° 892

F. N° 114.699

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Palomo, Rosa - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-39.693/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial, a los fines previstos por el Art. 2º de la Ley N° 3.272. Salta, 29 de octubre de 1999. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 11 al 22/11/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 074

F. N° 114.968

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 01 de noviembre de 1999 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L., con domicilio en calle Las Golondrinas s/Nº, Barrio Bancario, de esta Ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 20 de diciembre de 1999 como fecha tope hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de marzo del 2.000 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 18 de abril del 2000 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso al Estudio Luis Forcada y Asociados, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1150, de esta Ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 16:00 a 20:00. Publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 25/11/99

O.P. N° 046

F. v/c. N° 9.316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Hernández Belmont, Oscar Raúl s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 1C-12.616/98, hace saber:

1º) Declarar la quiebra del señor Oscar Raúl Hernández Belmont, con domicilio en calle Las Tipas N° 672, B° Tres Cerritos, Salta.

2º) Ordenar al fallido y a terceros a entregar al Síndico los bienes de aquél.

3º) Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

5º) Intimar al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 24/11/99

O.P. N° 007

F. N° 114.868

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Fiaschi, Margarita Dorila - Concurso Preventivo", Expte. N° C-37.975/99, hace saber:

1. Que con fecha 07 de octubre de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Margarita Dorila Fiaschi (L.C. N° 4.418.681).

2. Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Freddy Omar Monné, con domicilio en calle 10 de Octubre 117, Planta Alta, Of. 1 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 09 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus Pedidos de Verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle 10 de Octubre 117, Planta Alta, Of. 1 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 16,00 a 18,00.

4. Que se ha fijado el día 21 de febrero del 2000 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha de presentación por el Síndico de los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de noviembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 22/11/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 071

F. N° 114.966

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, sito en avenida Belgrano N° 1002 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Guarina, Agustín y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° C-19.593/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, al señor Agustín Guarina o Gurina, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 06 de octubre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 19/11/99

O.P. N° 070

F. N° 114.966

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Núñez, Petronila y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-13.659/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, a la señora Petronila Núñez, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 24 de setiembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 19/11/99

O.P. N° 069

F. N° 114.966

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Pérez, Pascual

Bailón y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1C-15.328/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, al señor Pacual Bailón Pérez, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 19/11/99

O.P. N° 068 F. N° 114.966

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Ríos, Nicolás Antonio y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° C-13.627/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día, al señor Nicolás Antonio Ríos, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 28 de setiembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 19/11/99

O.P. N° 067 F. N° 114.965

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002, Piso 1° de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/High Pine S.A. y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-15.386/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, a la Firma High Pine S.A., para que comparezca a juicio y haga valer su derecho que estime por ley le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 05 de octubre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19 y 22/11/99

O.P. N° 066

F. N° 114.965

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002, de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Parra, Vicente y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2C-15.304/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al Sr. Vicente Parra, para que comparezca a juicio y haga valer su derecho que estime por ley le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 01 de julio de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19 y 22/11/99

O.P. N° 065

F. N° 114.965

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, sito en Avda. Belgrano N° 1002, Piso 1° de esta Ciudad, Distrito Judicial Centro, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra de Perotti, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Romera Fernández, Francisco y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal", Expte. N° C-13.364/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 2 (dos) días, al Sr. Francisco Romera Fernández, para que comparezca a juicio y haga valer su derecho que estime por ley le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 22 de setiembre de 1999. Dra. María Cristina Massafra de Perotti, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 19 y 22/11/99

O.P. N° 987

F. N° 114.832

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Municipalidad de Metán vs. Villena Duchén, Alfonso y/o Quien fuere Poseedor o Tenedor del Catastro N° 0850 s/Ejecutivo Fiscal",

Expte. N° 7.049/98, en los que se cita al Sr. Alfonso Villena Duchén y/o quien fuere titular, poseedor o tenedor del Catastro N° 850, Sección B, Manzana 44, Parcela 1, ubicado en calle José Ignacio Sierra esq. Buenos Aires de la ciudad de Metán (Salta) para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el

presente juicio, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicación durante cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 27 de setiembre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 19/11/99

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 990

F. N° 114.836

DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El día 27 de noviembre de 1999, a horas 08:00, en primera convocatoria y a horas 09:00 en segunda convocatoria.

El Directorio llama a Asamblea General Extraordinaria en el domicilio de Avenida Monseñor Tavella N° 1220, en la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º Capitalización según Ley N° 19.550.
- 4º Tratamiento Estatutario.
- 5º Consideración de venta de equipos.

El Directorio

Ing. Osvaldo D. Corrales

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 19/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 077

F. N° 114.978

CENTRO DE DOCENTES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA "FRANCISCO NAZARIO CATALAN"

Asamblea Anual Ordinaria

El Centro de Docentes Jubilados y Pensionados de Salta "Francisco Nazario Catalán", convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 1999, a Hs. 10,00 en el local social, sito en pasaje Baldomero Castro N° 1834, de esta ciudad de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de las autoridades que presiden la Asamblea y 2 socios para la firma del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Presentación y consideración de Memoria, Balance e Inventario del último ejercicio. Informe Revisores de Cuenta.
- 4º Fijación de la cuota social.

5º Constitución de la Junta Electoral (Art. 36).

6º Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, cuatro Vocales Titulares y Suplentes, dos Revisores de Cuentas. Proclamación de electos.

Carlos Néstor Fadel

Griselda Espinosa de Díaz

Secretario

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 19/11/99

O.P. N° 072

F. N° 114.967

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN FRANCISCO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo San Francisco de la ciudad de Salta, convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a nuestro Estatuto Social vigente, a realizarse el día 28 de noviembre a Hs. 20,00 en el Club C.I.V.I.S.A., sito en calle Cabo 1ro. Luis Rolando Flores s/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria.
- 3º) Lectura y aprobación de los Balances Generales de los Ejercicios 1996, 1997 y 1998 e Inventario al 30/04/99.
- 4º) Lectura y aprobación del Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Elección de la nueva Comisión Directiva.

José O. Lezcano

Secretario

Imp. \$ 8,00

Ricardo A. Savina

Presidente

e) 19/11/99

O.P. N° 052

F. N° 114.938

**CENTRO MUTUAL DE EMPLEADOS
DEL SERVICIO PENITENCIARIO - SALTA**

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Centro Mutual de Empleados del Servicio Penitenciario - Salta, en cumplimiento al Estatuto Social y Ley Orgánica de Mutualidades N° 20.321 - Art. 24, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre del corriente año, a Hs. 20,00 en su sede social de calle Santa Fe N° 783, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios asambleístas para la firma del Acta.
- 3º) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Memoria, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1998.
- 4º) Renovación total de autoridades.

Nota: De acuerdo al Art. N° 35 del Estatuto Social, en caso de no alcanzar el quórum a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes.

Marcelo Castro

Secretario

Imp. \$ 16,00

Daniel E. Chocobar Ríos

Presidente

e) 18 y 19/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 086

Saldo anterior.....	\$ 184.776,10
Recaudación del día 18/11/99	\$ 547,10
TOTAL	\$ 185.323,20

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4520775